UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 472 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 30 MAYO 2018

Visto el Informe N° 006-2018-UNSCH-OGA-OAPER/AC de la Oficina de Administración de Personal sobre rectificación del Anexo de la Resolución Rectoral N° 325-2018-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, la Nonagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, mediante el Decreto Supremo N° 003-2018-EF reactiva la Comisión Especial, creada por la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, a fin de continuar con el proceso de evaluación y cuantificación correspondiente a la devolución de los montos que los pliegos presupuestarios hubieren descontado respecto a la bonificación a que se refiere el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 037-94, desde su entrada en vigencia, respecto a los regímenes pensionarios de los Decretos Leyes N°s. 19990 y 20530;

Que, con Resolución Rectoral N° 325-2018-UNSCH-R, de fecha 20 de abril de 2018, se aprobó la información determinada en el "Formato de Devolución de los Descuentos del Decreto de Urgencia N° 037-94", con un total de 13 servidores beneficiarios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de conformidad con el Decreto Supremo N° 003-2018-EF, con anexo;

Que, mediante la Carta Circular N° 007-2018-CE/DS 003-2018-EF, de fecha 09 de mayo de 2018, emitida por el Representante de la Comisión Especial-DS N° 003-2018-EF, ha requerido la corrección de la información sobre devolución de los descuentos del Decreto de Urgencia N° 037-94, según el Formato de Observaciones del Decreto Supremo N° 003-2018-EF;

Que, a través del Informe N° 006-2018-UNSCH-OGA-OAPER/AC el Jefe de la Oficina de Administración de Personal ha solicitado la rectificación del anexo de la Resolución Rectoral N° 325-2018-UNSCH-R en el extremo referido a los importes reconocidos a favor de los servidores Pedro Esteban Curi Riveros, Larry Lazo Sosa, Carlos Eduardo Ludeña González y Mauro Washington Palomino Pedraza;

Que, es procedente amparar la petición de rectificación planteada por la Oficina de Administración de Personal, lo que amerita expedir el acto administrativo rectificatorio, en mérito al artículo 210° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 210° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 472 -2018-UNSCH-R

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el Anexo de la Resolución Rectoral N° 325-2018-UNSCH-R, de fecha 20 de abril de 2018, en los siguientes extremos:

"(...)

N°	TIPO DE DOCU-MENTO	N° DOCUMEN-TO/DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	MONTOS TOTALES RECONOCI-DOS A SER DEVUELTOS (S/)
005	01	28203433	CURI	RIVEROS	PEDRO ESTEBAN	4,897.20
008	01	19995884	LAZO	SOSA	LARRY	5,596.55
009	01	28201402	LUDEÑA	GONZÁLEZ	CARLOS EDUARDO	6,797.92
012	01	10136406	PALOMINO	PEDRAZA	MAURO WASHINGTON	6,394.05

(...)"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. LUIS QUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Vicerrectorados (02)
Órgano de Control Institucional
Of. Gral. de Administración
Of. Gral. de Planificación y Ppto.
Of. Gral. de Informática y Sist. (Portal Institucional)
Of. de Presupuesto
Of. de Administración de Personal
Area de Remuneraciones y Pensiones
Interesados (04)
Archivo

CAZP/oegj.